CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa que el ejecutante manifestó que el secuestre Jairo de Jesús Melchor Guevara no tiene competencia para realizar dichos procedimientos en la ciudad de Armenia, es decir, se encuentra nombrado para los municipios del Quindío, con excepción de Armenia; por lo anterior, solicito, el nombramiento de un nuevo Secuestre con competencia en la ciudad de Armenia. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Luis Ángel Ayala Tamayo
Demandado	José Luis García Morales.
Radicación	63-001-41-05-001-2018-00034-00

Armenia, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al artículo 48 del Código General del Proceso-CGP - aplicable a los juicios laborales por disposición del artículo 145 del Código general del proceso y la Seguridad Social – C.P.T y S.S. señala que la designación de secuestres, se hará por el juez del conocimiento, de la lista oficial de auxiliares de la justicia y solo podrá ser relevado por las razones señaladas en ese artículo.

En este orden de ideas, procedió el despacho a consultar la lista de auxiliares de la justicia encontrando que Jairo de Jesús Melchor Guevara- secuestre designado en el presente asunto cuenta con competencia en el Departamento del Quindío.

" SECUESTRES TODO EL DEPARTAMENTO DEL QUIND		
CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES
41934527	HERNANDEZ TRUJILLO	GLORIA INES
4400271	LONDOÑO JARAMILLO	JAIME
7525545	MELCHOR GUEVARA	JAIRO DE JESUS MELCHOR

Sin embargo, en aras de garantizar los derechos de las partes, se requiere al auxiliar de la justicia para que el termino de dos (2) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación rinda un informe sobre las manifestaciones realizadas por **Luis Ángel Ayala Tamayo.**

Notifíquese y cúmplase

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

SCVR/

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **15 DE MARZO DE 2021**

Firmado Por:

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

MARILU PELAEZ LONDONO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fa93c15358b2d7296984fa735a322e6af3bf36166c2d27030740c04f9d681f1**

Documento generado en 12/03/2021 12:01:05 PM